

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0631
(18 de Noviembre de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

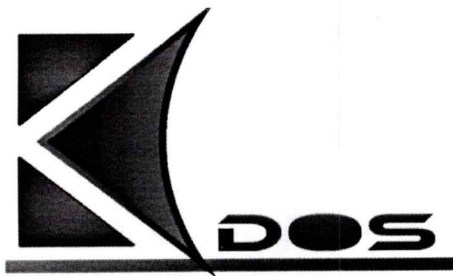
CONSIDERACIONES:

1. Que **Cecilia Avendaño Martínez**, identificada con cedula de ciudadanía No. **37.816.365**, **Felix Alberto Romero Avendaño**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.289.122**, **Rocio Romero Avendaño**, identificado con cedula de ciudadanía No. **37.720.368**, **Ruby Romero Avendaño**, identificado con cedula de ciudadanía No. **37.721.032**, en su calidad de propietario(s), del predio ubicado en la **Calle 57 # 17B-91** en el Barrio **Ricaute**, identificado con los números catastrales **68001-01-05-0354-0013-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-49736** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, solicita una aclaración en cuanto a la identificación de todos los propietarios en la resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022, otorgada por la actual Curadora Urbana N.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez.
2. Que la aclaración solicitada se realiza en atención a que, en la información general del acto administrativo de la resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022, se indica que el predio tiene como propietario a la señora **Cecilia Avendaño Martínez** y cuenta también con los propietarios **Felix Alberto Romero Avendaño**, **Rocio Romero Avendaño**, **Ruby Romero Avendaño**,
3. Que la aclaración solicitada se realiza en atención a que, en la información general del acto administrativo de la resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022, se indica que adicionalmente se aclara que la cantidad de unidades aprobadas son dos (2) unidades de comercio y cuatro (4) unidades de vivienda para un total de seis (6) unidades, siendo lo correcto dos (2) unidades de comercio y seis (6) unidades de vivienda; para un total de ocho (8) unidades.
4. Que revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente la cantidad de unidades aprobadas y nombrar la totalidad de propietarios en el acto administrativo, de la resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022 que corresponde al radicado de la solicitud de licencia **68001-2-22-0332**.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el acto administrativo, resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022 por medio de la cual se concede un acto de reconocimiento de edificación



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

y se concede una licencia de construcción en la modalidad de modificación de la solicitud de licencia radicada bajo el numero 68001-2-22-0332 con resolución 22-0587 del 28 de octubre de 2022, otorgados por la actual Curadora Urbana N.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que el predio tiene como propietario a la señora **Cecilia Avendaño Martínez** y cuenta también con los propietarios **Felix Alberto Romero Avendaño, Rocio Romero Avendaño, Ruby Romero Avendaño**, adicionalmente se aclara que la cantidad de unidades aprobadas son dos (2) unidades de comercio y cuatro (4) unidades de vivienda para un total de seis (6) unidades, siendo lo correcto dos (2) unidades de comercio y seis (6) unidades de vivienda, para un total de ocho (8) unidades.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

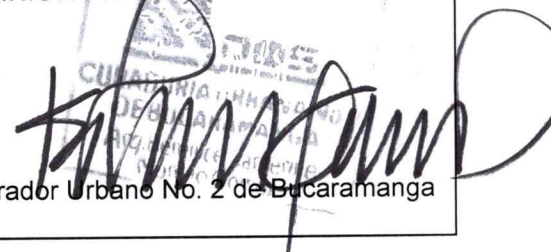
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

CC. _____ de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga